

# «Viva el rey» y otros ruidos del tumulto: Aspectos sonoros de la protesta rural en la Castilla del siglo XVIII

MAURO HERNÁNDEZ

PALABRAS CLAVE: **conflictividad rural, paisaje sonoro, tumultos, Castilla moderna.**

CÓDIGOS JEL: **D02, D74, N43, Y80.**

**L**os tumultos rurales en la España moderna han recibido mucha menos atención que los urbanos. Sin embargo, son un fenómeno persistente e importante. A través de un número relevante de tumultos, el artículo estudia la faceta sonora de la protesta rural en la corona de Castilla en el siglo XVIII, como propuesta para emplear las fuentes judiciales de un modo que permita sortear algunos de sus sesgos y ofrecer enfoques alternativos a los relatos más clásicos, centrados en casos, participantes, repertorio, tipologías y objetivos. El estudio de las funciones de los ruidos del tumulto permite acceder a capas no exploradas de la protesta social, relacionadas con el papel de las emociones, la cohesión o la construcción de identidad. Plantea así no solo un tema específico –la dimensión sonora–, sino también una propuesta metodológica.

# “Viva el Rey” and Other Noises of Tumult: Sound Aspects of Rural Protest in 18<sup>th</sup> Century Castile

**KEYWORDS:** rural conflicts, soundscape, riots, early modern Castile.

**JEL CODES:** D02, D74, N43, Y80.

**R**ural riots in early modern Spain have received considerably less scholarly attention than their urban counterparts. Nevertheless, they were a persistent and significant phenomenon. Drawing on a substantial number of riots, this article examines the sonic dimension of rural protest in eighteenth-century Castile. It proposes an alternative approach to judicial sources that can help circumvent some of their inherent biases and offers new perspectives that move beyond traditional narratives focused on individual cases, participants, repertoires, typologies, and objectives. By analyzing the functions of noise in collective unrest, the study sheds light on previously unexplored layers of social protest, particularly those related to emotions, social cohesion, and identity construction. It thus offers not only a specific thematic focus –the acoustic dimension– but also a methodological proposal.

---

Recibido: 2025-01-14 · Revisado: 2025-03-27 · Aceptado: 2025-04-14

**Mauro Hernández** [[orcid.org/0000-0001-9574-3111](https://orcid.org/0000-0001-9574-3111)] es profesor de Historia e Instituciones Económicas en la UNED. Dirección para correspondencia: Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Paseo Senda del Rey 11, 28040 Madrid. C.e. [mhernandez@cee.uned.es](mailto:mhernandez@cee.uned.es)

## 1. INTRODUCCIÓN

El tumulto es, por definición, un suceso ruidoso<sup>1</sup>. No casualmente, las denominaciones de este tipo de sucesos en castellano aluden bien al movimiento (motín, alzamiento, revuelta) o bien al ruido (alboroto, bullicio, asonada, algazara, etc.). Los sonidos son, por tanto, un elemento importante en la descripción y el análisis de unos episodios de protesta violenta a los que, siguiendo las fuentes, denominaré indistintamente con todos estos términos –aunque prefiera el de tumulto<sup>2</sup>.

El catálogo de los ruidos del tumulto es relativamente limitado. Los numerosos estudios de caso publicados reproducen una y otra vez, para épocas y territorios muy distintos, una gama muy similar: campanas a rebato, rotura de cristales, piedras contra puertas y ventanas, gritos, vítores y cánticos sumamente variados, el rumor que precede y sigue al motín y, finalmente, la vuelta al silencio<sup>3</sup>. Todos estos elementos caracterizan la ocupación del espacio público –otro rasgo importante– también en su dimensión acústica, y nos ayudan a entenderla mejor. Los aspectos emocionales y políticos del tumulto, así como el ejercicio de la violencia, son otras facetas que pueden beneficiarse del estudio de esta dimensión sonora, como trataré de mostrar en las conclusiones.

El artículo se organiza en cuatro apartados. El primero presenta las fuentes empleadas, el marco de sus resultados y algunos de los problemas que plantean, junto con una breve revisión del concepto de paisaje sonoro y su historiografía. A continuación va el núcleo del trabajo, centrado en una descripción comentada de los ruidos del tumulto en la Castilla del XVIII, aprovechando una variedad de casos para ofrecer una tipología (basada en las funciones de estos ruidos) y algunas generalizaciones. Sigue una sección más breve sobre la dimensión espacial del sonido y se cierra con una defensa de las posibilidades de un abordaje sonoro de la revuelta.

---

1. Sobre el concepto de *ruido* como lo malsonante, véase GUTTON (2000).

2. Discrepo aquí de RENOM (2007) y coincido con ARDIT LUCAS (1969) y otros. Tampoco la legislación hace distingos; así, la Real Cédula de 2 de octubre de 1766 sobre revocación del fuero militar: «en las incidencias de tumulto, motín o toda commoción, o desorden popular» (Carlos III, 1766).

3. Los estudios sobre casos son demasiados, incluso a escala española, para citarlos. No hay en cambio prácticamente trabajos sobre paisajes sonoros de la revuelta para la Edad Moderna, y tampoco suelen tratarse en los pocos trabajos de síntesis, como LORENZO CADARSO (1996), para el XVII, y ANDRÉS-GALLEGOS (1983), para el XVIII.

## 2. SONIDOS DEL TUMULTO: PROBLEMAS DE FUENTES, CONCEPTOS E HISTORIOGRAFÍA

Abordaré la dimensión sonora del tumulto en la corona de Castilla en el siglo XVIII utilizando como fuente de los expedientes de la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla, en el Archivo Histórico Nacional (AHN) de Madrid. Estos permiten aproximarse al fenómeno superando el estudio de caso, pero sin abandonar las fuentes primarias. Aunque plantea serios problemas de crítica (la perspectiva de los represores, la fiabilidad de los testigos, o la falta de contexto), la serie del AHN abre una ventana a un tipo de motines poco estudiados por su carácter rural, su corta duración (pocos días, incluso horas) y sus escasas repercusiones fuera del ámbito local. Aunque eso no implica que fueran insignificantes: desde luego, no a los ojos de los consejeros y fiscales de Castilla, que se tomaban muy en serio este «atroz y grave delito» de tumulto<sup>4</sup>.

La documentación analizada abarca un total de 81 tumultos que tuvieron lugar entre 1713 y 1803, complementada con otra veintena de expedientes sobre asuntos relacionados, como pasquines y anónimos, juntas nocturnas o disputas en el monte<sup>5</sup>. Los denomino *tumultos rurales* porque tienen lugar en poblaciones relativamente pequeñas, en torno a dos mil habitantes como máximo y con un mínimo de cincuenta vecinos. Aunque es prematuro analizar sus diferencias con las protestas urbanas, parece lógico suponer que el hecho de desarrollarse en comunidades pequeñas, con dedicación mayoritaria a la agricultura, donde todo el mundo se conoce y los motivos de conflicto pueden enquistar durante años marca algunas diferencias (Rudé, 1978). La distribución a lo largo del siglo XVIII muestra una concentración a partir la década de 1760 hasta el final del Antiguo Régimen; antes, no pasaban nunca de 10 episodios por década, pero

---

4. La cita, del bando mandado fijar en un alboroto de Casarrubios en 1779. Archivo Histórico Nacional, sección Consejos Suprimidos, leg. 924, exp. 29 (en adelante AHN/Cons. 924, exp. 29). Hace más de cincuenta años, FONTANA (1973) ya llamó a estudiar este tipo de episodios.

5. No puedo insistir bastante en la provisionalidad de estos datos, mientras no se completen las tareas de volcado y codificación de la base de datos que voy construyendo. Por poner dos ejemplos: la fecha final de 1803 está a la espera de poder consultar documentación adicional en el Archivo Histórico Nacional que se prolonga al menos hasta 1810; por otro lado, las cifras sobre la jurisdicción señorial o realenga, o la población de los lugares afectados están pendientes de completarse. La construcción de una base de datos completa –con hasta 50 campos, de momento– es una tarea absorbente que pretendo complementar con otra paralela basada en bibliografía de estudios de caso. De momento no aspiro a añadir otras fuentes primarias –de las chancillerías, por ejemplo–, y menos aún las locales. Obviamente, esto deja sin resolver problemas serios de representatividad de los casos recogidos. Con todo, creo que los episodios examinados hasta el momento (un total de 81, solo de tumultos, a los que se suman expedientes relacionados) permiten abordar con ciertas garantías trabajos sobre facetas concretas como el presente, y otros que he venido publicando en los últimos años.

en 1791-1800 llegan a 24. De nuevo, sería imprudente sacar conclusiones mientras no se haya podido contrastar estas cifras con, al menos, las que puedan obtenerse de los estudios de caso publicados<sup>6</sup>. Algo parecido puede decirse de la distribución geográfica: a falta de una cartografía en detalle, se percibe una particular concentración en Castilla-La Mancha (37 de los 81 episodios) y, aparentemente, en torno a Madrid. En los pueblos que han podido contabilizarse, los de señorío (23) duplican a los de realeño (12), que incluyen también los territorios de órdenes militares. La motivación –los objetivos– de estos tumultos muestran el predominio de lo que se ha denominado *motines de subsistencias*: un tercio de los tumultos corresponden a esta tipología, como sería de esperar. Sin embargo, importa subrayar que los otros dos tercios se refieren a cuestiones mucho más diversas, entre las que destacan los conflictos con oficiales, sobre todo concejiles y el clero, así como los festejos; curiosamente los tumultos antifiscales y antisеньoriales tienen una presencia mínima en esta muestra. Más complejas aún, y a la espera de un análisis pormenorizado, son otras cuestiones importantes como las de los actores involucrados, los componentes rituales, la cuestión del éxito de la protesta o la represión de los tumultos<sup>7</sup>. Hay que preguntarse, por tanto, hasta qué punto son estos bullicios significativos de los tumultos realmente existentes y no fruto de sesgos de selección por parte del Consejo de Castilla, es decir, de la propia fuente. Es más que posible que algunas conclusiones variasen al contrastarlas con otras fuentes, pero sigue pareciéndome evidente la utilidad de trabajar con un número amplio de episodios que ayudan a detectar los rasgos comunes que los estudios de caso no permiten abordar debidamente. Este es el caso del presente artículo y su abordaje de los ruidos del tumulto.

El concepto de *paisaje sonoro* aterrizó en nuestra disciplina hace unas tres décadas, y se diría que ha llegado para quedarse. La idea transciende la mera descripción de los sonidos ligados a un determinado espacio o fenómeno, para convertirse en una herramienta de análisis donde lo sonoro se imbrica en lo espacial y lo social (Schafer, 1994). Pero su aplicación a la investigación histórica es más problemática. Aunque abundan las investigaciones que se apropián de la etiqueta paisaje sonoro, son pocas las que aprovechan el potencial del concepto como herramienta de análisis, una tarea que, por problemas no solo de fuentes, no resulta sencilla para los historiadores. El estudio histórico de los paisajes sonoros arranca a finales de la década de 1970, y a España llega

---

6. Estos datos son un buen ejemplo de las limitaciones de la fuente para trazar un panorama general –y menos cuantificar–: sabemos que en el ciclo de la primavera de 1766 hubo por toda España decenas de episodios, 69 según RODRÍGUEZ DÍAZ (1973), hasta un centenar según otros autores. En la documentación de la Sala de Gobierno, sin embargo, solo aparecen cinco.

7. Sobre la cuestión del éxito, he presentado a publicación un texto titulado «Vencer en la derrota. Sobre éxito y fracaso en la protesta popular en la Castilla del siglo XVIII».

casi veinte años más tarde, a comienzos del siglo XXI. La historiografía española estuvo inicialmente dominada por musicólogos (Bombí *et al.*, 2005; Marín, 2002), entre los que sobresale el libro de Alberto Martín Márquez (2021) sobre Zamora, *Alguaciles del silencio*. A estos títulos se unen diversos trabajos de las historiadoras Clara Bejarano (2015) y Gisela Coronado (2023)<sup>8</sup>. Esta corta pero creciente literatura presenta, sin embargo, cuatro sesgos: hacia lo musical, lo masculino, lo urbano y las élites. Deja así sin respuesta preguntas importantes sobre las geografías sonoras –especialmente las rurales– y sus dimensiones sociales y políticas.

En lo que toca específicamente al sonido de la protesta contemporánea, hay cierto número de trabajos, repasados en Kong (2021: 23-31) u Osorio (2019). Escasean, sin embargo, para época moderna. Garrioch, por ejemplo, recoge las disputas por el uso legítimo del espacio sonoro: desde el consabido uso de las campanas hasta los tiempos de la Revolución francesa (Garrioch, 2003). Pero ni el foco de Darnton (2010) ni el de Garrioch son los sonidos de la protesta, por más que ofrezcan reflexiones muy atinadas sobre el ejercicio del poder en el ámbito de lo sonoro, y también la contestación a tal ejercicio, en torno a cuestiones de control y legitimidad.

Sí se centra expresamente en la protesta popular Michael Sizer (2015), que la examina en Flandes, Francia e Inglaterra durante la época medieval. Se trata de uno de los mejores trabajos con que contamos; sus observaciones, además, pueden trasponerse casi literalmente a la época moderna, e incluso a los motines del siglo XX: «como ahora, la gente se echaba a la calle en tropel, desfilaban, coreaban consignas, estallaban en gritos airados y destrozaban cosas» (Sizer, 2015: 9). También hace hincapié en los problemas de las fuentes para este tipo de episodios y propone una escala ascendente de sonidos –especialmente vocales– que va desde el rumor al clamor. En lo que respecta al mundo hispano, el examen de la dimensión sonora de la protesta es aún más limitado: de época moderna, alguna mención en Bejarano (2014), un artículo sobre el toque a rebato (Hernández, 2024), y para la América hispana los de Segretario (2021) o Martínez Villa y Landavazo (2018), que contrastan el sonido del poder con el «ruido popular». En la contemporánea, Mathew Kerry (2024) ha analizado con finura la transición de las últimas cercadas a las primeras caceroladas y su significado. Así las cosas, puede decirse que el estudio del paisaje sonoro de la protesta en España está por hacer.

Obviamente, resta hacer la pregunta obligada de los historiadores: ¿por qué? ¿Por qué es importante estudiar los sonidos, su presencia espacial, su significado social o la

---

8. Una revisión más detallada de la literatura e historiografía sobre paisaje sonoro en HERNÁNDEZ (2025).

articulación de todo ello en un paisaje sonoro? ¿Qué nos aporta conocer la dimensión sonora de la protesta y la revuelta? Procuraré dar respuesta –mejor dicho, una respuesta– en lo que sigue, y la sintetizaré en las conclusiones. Pero empezaré por concretar de qué hablamos.

### **3. LOS SONIDOS DEL TUMULTO EN LA CASTILLA MODERNA**

Ya dije que el catálogo de ruidos de la protesta tumultuaria es sorprendentemente reducido, aunque difundido por lugares y épocas muy distantes. Básicamente hablamos de gritos y otros sonidos vocales (rumores, murmullos, insultos, consignas, vítores), el estruendo de los asaltos a edificios (pedradas contra puertas y ventanas, quemas ocasionales de enseres), y por último ruidos no verbales producidos con instrumentos diversos (el golpeo de palos, las campanas o el retumbar de las caracolas, el tambor acompañado de chirimías o dulzainas). Merece la pena también prestar atención al silencio, ocasionalmente presente en la protesta, y siempre en la pacificación. Por último, la contención del tumulto tenía también su dimensión sonora: llamadas de las autoridades a la calma o solicitudes de auxilio, intervenciones del clero con oraciones o procesiones, lectura de bandos o acuerdos a voz de pregón.

En vez de abordar este estudio desde los sonidos mismos, propongo hacerlo más analíticamente desde las funciones que desempeñaban en la protesta. Estas pueden articularse, aunque no exactamente, en torno al desarrollo temporal del tumulto. Empezando por la preparación, seguirían la movilización, la expresión, la intimidación, la cohesión, la negociación, la celebración, el apaciguamiento y la represión. Adviértase en todo caso que esta tipología se justifica a efectos de la explicación, porque en la realidad histórica la mayoría de los sonidos –el de las campanas es el más obvio– ejercían distintas funciones en distintos momentos.

#### **3.1. Preparación: rumores y juntas**

Incluso en los tumultos genuinamente espontáneos, donde los vecinos responden a lo que consideran una provocación, a la salida de trigo del pueblo o algún otro suceso, existe un componente de preparación, siquiera sea a través de la creación de un estado de opinión o de ánimo que ejerce de chispa que prenderá la llama. Los rumores se mencionan repetidamente en los expedientes del Consejo de Castilla; a menudo las autoridades locales alertan de un estallido inminente porque les llegan ecos de murmullos. Así, en Brihuega (Guadalajara), se rumoreaba en agosto de 1792 que algunos

vecinos se oponían a la celebración de una corrida de novillos: «que obligaron a uno de ellos a darlo en queja verbal ante el Alcalde quien [...] hizo publicar un vando prohibiendo formar corrillos hablar e insultar a sugeto alguno sobre asunto de toros, bajo ciertas penas». Estos rumores acabaron concretándose, en vísperas de la virgen de agosto, en un tumulto en el que participaron «gentes de todas clases, de hombres, muchachos y mugeres, cuyo número pasaría de doscientas personas»<sup>9</sup>.

En Villanueva de Córdoba, en 1794, en medio de un conflicto con el vecino Montoro por aprovechamientos de montes, el corregidor de Los Pedroches alerta de «una voz que oí ha corrido en el Pueblo, cierta o incierta, de que la justicia de Montoro [...] anda por su término [de Villanueva], con una compañía de miñones, prendiendo a los Labradores y ganaderos que encuentra»; un rumor que «ha inflamado nuebamente los ánimos, de modo que sus resultas pueden ser muy funestas»<sup>10</sup>. En 1789 los rumores precedieron en Villafranca de los Caballeros (Toledo) a un motín de mujeres para impedir la salida de trigo del pueblo. El tumulto estalló el 3 de julio, pero ya antes «se divulgó la especie de que se trataba de dar granos a la villa de Alcázar, empezó a susurrar el Pueblo Generalmente, y a decir que no permitirían se sacasen Granos algunos, y esto se oyó generalmente a todos hombres y mujeres»<sup>11</sup>. Los testimonios podrían multiplicarse, pues como decía un vecino de Alange (Badajoz): «estas cosas no dejan de susurrarse en los Pueblos pequeños»<sup>12</sup>. Los expedientes están atestados de testigos que declaran haber «oído decir», «pública voz y fama», «noticioso por voz pública divulgada en esta ciudad» o expresiones semejantes. El susurro y el rumor (la «especie») son sin duda sonidos de baja intensidad, pero fundamentales en las redes de comunicación de las comunidades rurales (Coast & Fox, 2015)<sup>13</sup>. Alertan siempre de la inquietud y a veces anuncian el estallido. Pese al afán de los jueces, resulta casi imposible trazar los recorridos del rumor, pero su presencia plaga la documentación.

En ocasiones los expedientes judiciales apuntan a preparativos mucho más concretos, en forma de juntas nocturnas de vecinos –ilegales y por tanto clandestinas– para

---

9. AHN/Cons. 1.383, exp. 24, 1792.

10. AHN/Cons. 1.656 , exp. 1, 1794.

11. AHN/Cons. 2.025, exp. 5, 1789. El testimonio del diputado del pósito, en pieza 4, folio 14v. Sobre esta cuestión de género, choca la visión de Mendieta, que afirma que el rumor, el cotilleo y la injuria (que «se constituye en uno de los delitos femeninos por excelencia en la Edad Moderna») son actividades prioritariamente femeninas. Quizá se deje llevar por sus fuentes, fundamentalmente moralistas, refranes y cosas por el estilo (MENDIETA, 2015: 141).

12. AHN/Cons. 2.083, exp. 26, 1801.

13. No solo en época moderna (véase el espléndido retrato de un motín en Madrid en 1888, en HERNÁNDEZ QUERO, 2023); tampoco solo en España (GUTTON, 2000: 79-84).

trazar planes de acción: en Mula (Murcia) una denuncia anónima en 1730 pone a los alcaldes tras la pista de una «junta de muchas personas», incluidos artesanos y hasta un regidor, para «hacer elección privada de padre de pobres [...] conspirando contra la nobleza y particulares». En Brunete (Madrid) en 1790 los alcaldes investigan una junta nocturna de «grande número de personas» en una casa, a fin de otorgar poderes y recurrir las elecciones de oficios. Las juntas estaban prohibidas *per se*, pero además se las considera germen de alborotos («juntas de las cuales no pueden resultar sino fatales consecuencias»)<sup>14</sup>. En todo caso, juntas y rumores ocupan la parte menos ruidosa de la tabla de decibelios, como el sustrato de este paisaje sonoro.

En la misma categoría, la de las acciones preparatorias, pueden incluirse los pasquines que también precedían al tumulto, o amenazaban con su estallido. Aunque escritos, a menudo eran leídos en voz alta ante un corrillo atento, al menos hasta que llegara alguna autoridad a retirarlo (Hernández, 2022). El contenido de los pasquines puede alimentar el rumor, como en Guadalajara en 1793, cuyo intendente afirmaba que «las especies que se sientan en los dos primeros pasquines de haber alborotos por falta de pan son inciertas absolutamente, pues hasta el día 8, en que se fijaron, no hubo alguno»<sup>15</sup>. Son de nuevo elementos sonoros, quizá en sordina, que desempeñan su función en la preparación, material o emocional, del estallido.

### 3.2. La movilización: campanas, caracolas y más

Es bien conocido el papel del toque a rebato para convocar a los vecinos –y otras varias funciones– a la protesta; está documentado de forma reiterada allí donde existieran campanas, en Europa y América, en un arco que cubre al menos del siglo XII al XX (Hernández, 2024). Menos conocido, aunque presente en la España del XVIII, es el soplar de las caracolas. Sus funciones de información y movilización son muy semejantes a las del toque a rebato, pero son seguramente menos contundentes en sus efectos emocionales. Las caracolas suenan repetidamente en Canarias a fines del XVIII, y en Valencia en los primeros 1800<sup>16</sup>. Y no solo en zonas costeras: también en Jerez de los Caballeros (Badajoz) en 1769, en Villanueva del Rey (Córdoba) en 1801 y en Madridejos (Toledo)

---

14. AHN/Cons. 67, exp. 10, 1730; AHN/Cons. 1.386, exp. 6, 1790.

15. AHN/Cons. 2.257, exp. 7, 1793.

16. Las caracolas las documentó hace casi cincuenta años para Valencia ARDIT LUCAS (1977: 115 y ss.). Para los motines de Canarias por la carestía del pan, AHN/Cons. 2.159, exp. 3, 1800; también CALZADA *et al.* (1996). En dos de los tumultos las mujeres participan activamente en la «caracolada».

un año más tarde<sup>17</sup>. En el conato de motín de 1797 en Gran Canaria desempeñan un papel clave, a juzgar por el interés de la Audiencia por localizar al individuo que iba por las casas pidiendo prestadas caracolas, aquí utilizadas por los pescadores. Según el fiscal, no investigar este extremo sería «desentenderse de la gravedad del asunto en que el menor rumor, el más leve indicio y la más apagada voz no puede disimularse en observancia de las serias disposiciones de la materia»<sup>18</sup>. De nuevo, rumor y voz apagada exigen actuar. Las caracolas sí sonaron tres años más tarde en Agüimes (Gran Canaria), y su significado resultaba diáfano a los testigos: «como oía caracoles y mucha grita comprendió era levantamiento»<sup>19</sup>.

Aunque las campanas a rebato son el más ubicuo, tampoco caracolas o cuernos agotan el catálogo de sonidos de movilización para el tumulto. Solo en Canarias: «se convocaban por el toque de bocinas o caracoles marinos, campanas, silbos, tambores y cajas de las Compañías de Milicias, voladores, [...] “el voz a voz” o con la fijación de pasquines» (Suárez Grimón, 2012: 871). Seguramente no sea importante por qué suenan unos u otros; la urgencia de movilizar era común, y el hecho de que los instrumentos se repitan habla de una cultura política popular compartida en cuyo repertorio el tumulto era pieza clave<sup>20</sup>.

En distintos momentos del motín, pero también en la fase de movilización, pueden aparecer instrumentos musicales. En La Roda (Albacete), los silbatos rompían el silencio de la noche hurtándose a la vigilancia de la ronda, lo que hacía del sonido mismo la manifestación de la protesta<sup>21</sup>. En otros lugares, la música acompañaba a la acción colectiva: en Casasbuenas (Toledo) una «turba de mugeres» rodeó a los habitantes del vecino Noez «mofándoles, e injuriándoles con acciones y palabras provocatorias, y formadas en círculo, tocando un tambor»<sup>22</sup>. En Villanueva del Rey en 1801 la comitiva de mujeres y hombres que se dirigía a una dehesa a expulsar las ovejas de un ganadero forastero iban «con su tambor y caracol»<sup>23</sup>. En dos protestas en petición de corridas de

---

17. Miguel MUÑOZ (2021); AHN/Cons. 2.059, exp. 34, 1801; AHN/Cons. 2.118, exp. 8, 1802. En Villanueva había dos toques distintos, uno para mujeres y otro para hombres.

18. AHN/Cons. 2.159, exp. 3, pieza 1<sup>a</sup>, f. 15.

19. AHN/Cons. 2.159, exp. 3, pieza 1<sup>a</sup>, f. 15.

20. No sabría explicar por qué en algunos lugares suenan campanas y en otros, caracolas: ni son exclusivas de zonas costeras, ni tampoco parecen, como pensé, un modo de eludir los castigos impuestos al rebato por la pragmática de bullicios de 1774, pues lo desmentiría el caso de Jerez de los Caballeros, cinco años antes.

21. AHN/Cons. 501 exp. 1, 1767.

22. AHN/Cons. 646, exp. 1, 1775.

23. AHN/Cons. 2.059, exp. 34, 1801.

toros, una en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) en 1759 y otra en Brihuega en 1792, aparecen tambores y dulzainas («gaitas»)<sup>24</sup>. En Canarias, en cambio, la presencia de tambores aparece vinculada a la participación de las milicias locales, armadas y encuadradas en sus compañías<sup>25</sup>.

### 3.3. La expresión: gritos, vítores, canciones y coplas

No hay tumulto mudo, y la «gritería» cumple funciones diversas: comunicación, obviamente, pero también refuerzo de la cohesión, intimidación de los enemigos o celebración de la victoria, por pírrica y temporal que fuera. Importa recordar de nuevo que el tratamiento aislado de determinados sonidos y funciones solo se justifica en beneficio de la exposición: en la realidad histórica los mismos sonidos desempeñan funciones distintas y se entremezclan con otros, reforzándose o complementándose. Dicho esto, creo que los gritos pueden englobarse bajo la categoría de la expresión. A través del grito, y ocasionalmente de las coplas, los tumultuarios airean su presencia y sus deseos. Se apropián con ellos del espacio sonoro de la localidad, un aspecto al que volveremos.

Los gritos son un componente inexcusable del tumulto. Los expedientes del Consejo de Castilla los recogen a menudo literalmente, lo que permite conocer los objetivos de los tumultuarios y algunos otros detalles. En Villarejo de Fuentes (Cuenca), los sublevados, muchachos congregados contra la elección de oficios de concejo, gritaban a los alcaldes salientes: «¡A ellos, a ellos!» y «¡Eso es nada para lo que merecen!» o «¡Ahí va, ahí van!»; uno de los testigos declaró haber oído decir «¡A los ladrones!» al tiempo que les tiraban piedras. Los alborotos son descritos por muchos testigos como «la grita»<sup>26</sup>. En Albalate de Zorita (Guadalajara), en un incidente con el mismo motivo, el párroco hubo de subir al ayuntamiento a informar a los concejales allí encerrados «de lo imposible que era el sosiego de las gentes pues más y más gritaban, porque dejaran las baras», cosa que finalmente hicieron. También sobre oficios, en Taracena (Guadalajara), una muchedumbre entró en el ayuntamiento «a violencia de gritos insolentes y de altas desconpuestas voces» para impedir la elección. En Babilafuente (Salamanca), en un motín antiseñorial, los vecinos iban «corriendo de una parte a otra con una gritería y furia desenfrenada». De Casarrubios del Monte (Toledo) conservamos el auto mandado pregonar por el juez comisionado Colón de Larriategui «para sosegar y poner en quietud esta villa»; el artículo primero rezaba:

---

24. AHN/Cons. 256, exp. 10, 1759; AHN/Cons. 1.383, exp. 24, 1792.

25. AHN/Cons. 95, exp. 7, 1724.

26. AHN/Cons. 909, exp. 20, 1780.

Que ninguna persona de qualquier estado o calidad sea osada a commover el Pueblo, levantar el grito, tocar las campanas, fixar pasquines, ni cometer otros excesos turbativos del buen orden y publica tranquilidad [...] bajo la pena de doscientos azotes el Plebeio y Diez años de Presidio de África, y al Noble vajo la de Diez años del mismo presidio<sup>27</sup>.

Todos estos sucesos son de las décadas de 1770 y 1780, pero hay muchos más. Aunque ocasionalmente los gritos fueran acompañados de violencia física, más contra las cosas que contra las personas, la mera gritería bastaba para infundir miedo y obtener los objetivos buscados.

Entre todos los gritos, destacan los vítores (viva esto o aquello) y también los «mueras», su reverso, aunque la RAE no los considera vítores. Ambos quedan reflejados en la documentación judicial, señalando las aspiraciones y enemigos del motín. Muchos de los vítores tienen una característica estructura dual, con un viva y un muera. Se han recopilado unos cuantos en la Tabla 1. Cada uno de estos vítores debe ser analizado en su contexto para entender cabalmente su contenido, puesto que son tan variados como los motivos del tumulto. En Jerez de los Caballeros, el fracaso del intento de disolver una cofradía muy arraigada fue recibido con júbilo y gritos de «Viba la pura y limpia Conzepción», aunque tras asaltar la casa de un cura partidario de la disolución, pasaron al «Viba la Conzepción y mueran los curas y los opuestos» (Miguel Muñoz, 2021). En Cáceres, en 1713, es «Viva Benito Pozo», candidato a procurador del común; en El Viso del Marqués (Ciudad Real), en 1742, era «Viva Juan de Tarazaga que lo pedimos por médico»; en Cogolludo (Guadalajara): «Viva Sigüenza y Muera Madrid, Muera, muera, salga el demonio», en referencia a las localidades de origen de dos candidatos a maestro de primeras letras; en Telde (Las Palmas), en 1724, los amotinados gritaban: «Viva el pueblo y muera el mal gobierno».

Sin duda el más conocido de estos vítores es «Viva el Rey y muera el mal gobierno». Se escucha en multitud de episodios por todas partes, desde época medieval a la revuelta de Masianello en Nápoles y las de Sicilia en 1647 («gravi tumulti al grido «viva il Re Nostro Signore e muoia il malgoverno»») (Palermo, 2011). Era habitual en la Francia del XVII (*Vive le roi sans gabelles!*), pero ya no tanto en el XVIII, y menos en vísperas de la Revolución (Accati, 1972; Aubert, 2022). Este ¡viva el rey! aparece cuando los tumultuarios cuestionan la legitimidad de las autoridades –locales, pero formalmente de nombramiento real–, y les oponen su propia legitimidad de vecinos alzados. En este contexto, el vítor al rey ha sido interpretado tradicionalmente como un indicador de

---

27. AHN/Cons. 924, exp. 29. La referencia de Babilafuente: AHN/Cons. 1.147, exp. 11.

un «monarquismo ingenuo», de deferencia de las clases populares a la monarquía, que mitificaban como fuente de justicia y protección de los vasallos. Eso hacía al rey del todo irresponsable, por lo que la culpa de los impuestos, reclutamientos o escaseces era adjudicada a los ministros, y a sus subordinados a escala local. Esta explicación ha sido aceptada incluso por historiadores tan a la izquierda como Manuel Ardit Lucas (1977), Josep Fontana (1973) o Jacques Soubeyroux (2022)<sup>28</sup>. Alternativamente, se sostiene que este tipo de vítores respondían a una lógica puramente defensiva: la deferencia al rey se convertía simplemente en una salvaguarda frente a la represión, igual que el protagonismo de las mujeres en los motines de subsistencias podía justificarse como abuso «de los privilegios de su sexo» (Soubeyroux, 2022; Thompson, 1974: sección V; Thompson, 1995: sección III).

Más convincente resulta la visión del «monarquismo no tan ingenuo» de James C. Scott, para quien la deferencia era estratégica –no solo defensiva– y legitimadora (Scott, 2003: 145-154). La documentación proporciona indicios en esta dirección: por ejemplo, si los vivas al rey eran frecuentes, en otras ocasiones suenan gritos muy diferentes. En Cáceres, en 1713, en un alboroto sobre las elecciones, el alcalde mayor recriminó a la multitud («gente pleveia») que no debían gritar «Viva Benito Pozo» (el candidato del tumulto), sino «que lo que se devía decir era Viva, Viva, el Rey»<sup>29</sup>.

Así pues, los tumultuarios podían «olvidar» vitorear al rey y tenían que recordárselo. En otros casos, más avanzado el siglo, los vítores se desviaban mucho del «espontáneo» grito monárquico: en La Rioja, en 1793, se vitoreaba «la libertad de Francia» y la igualdad y la Asamblea. Aunque la documentación no deja claro si los gritos fueron una invención maliciosa del denunciante, su huella quedó en el proceso<sup>30</sup>. Igualmente revelador fue lo ocurrido en Montalbanejo (Cuenca), donde en un tumulto por las elecciones en 1794, el «pueblo» acordonó el lugar para impedir el paso al comisionado real, acompañado de tropa, al que gritaban: «Venga el Comisionado, venga la orden del Consejo que aquí no se obedece a Dios, ni al Rey». Peor aún, al decir de algunos

---

28. ARDIT introduce un giro final: «en la mentalidad popular [...] el rey desconoce las injusticias que los señores feudales y ministros cometan a sus espaldas; desde esta óptica ingenua es evidente que la alusión al rey implicaba todo un ataque contra el orden establecido» (1977: 116-117). SOUBEYROUX (2022: 354) cita paradójicamente a SCOTT (2003) como apoyo. FONTANA (1973: 57-58) tildaba de prepolíticos estos estallidos –en ello coincide con RUDÉ (1978)–, y subrayaba que «son movimientos de protesta aislados, que no surgen de una conciencia colectiva que se yergue contra una sociedad injusta, sino que admiten el orden vigente». Más adelante, sin embargo, abandonó esta interpretación; véase, por ejemplo, el prólogo a GUHA (2002).

29. AHN/Cons. 62, exp. 9.

30. AHN/Cons. 1.664, exp. 34.

soldados «que oyeron y percibieron claramente que entre la gritería se decía, aquí está Francia, aquí no manda Dios ni el Rey»<sup>31</sup>.

**TABLA 1**  
**Vítores del tumulto**

Año	Lugar	Vítores
1713	Cáceres	Viva Benito Pozo
1724	Telde (Gran Canaria)	Viva el pueblo y muera el mal gobierno; Viva Santa Brígida y muera el mal gobierno; Viva La Vega, el Pueblo y Santa Brígida, y muera el mal gobierno
1742	El Viso del Marqués (Ciudad Real)	Viva Juan de Tarazaga que lo pedimos por médico
1766	Palencia	Viva el corregidor
1766	Lorca (Murcia)	Viva el Rey y muera el mal gobierno; Viva el rey y viva el coronel
1776	Las Pedroñeras (Cuenca)	Viva el rey
1776	Villademor (León)	Viva el Rey, y salga la justicia; Viva el Vicario General de esta Vicaría y el alcalde Chamorro
1776	Magán (Toledo)	Viva el tío Marcos que ha ganado el pleito contra Dn. Simón Falzeto
1779	Cogolludo (Guadalajara)	Viva Sigüenza y Muera Madrid, Muera, muera
1788	Hornachos (Badajoz)	Viva Francisco Franco Ponze; Fuenteovejuna todos a una
1789	Babilafuente (Salamanca)	Viva el Rey, viva el Intendente, y muera el mal gobierno
1790	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	Vivan los graneros y Faleros, muera Yribarren y sus compañeros
1792	Brihuega (Guadalajara)	Viva el Alcalde Mayor
1793	Alesanco y otros (La Rioja)	Viva la libertad de Francia; repetidos vivas, igualdad y Asamblea*
1795	Montilla (Córdoba)	Vivas al Rey, para quien eran sus vidas y haciendas, pero que no querían esos ladrones Milloneros

\*Testimonios no concluyentes.

En suma: el vítor al rey no era una pieza imprescindible, y en ocasiones las alternativas distaban mucho de la deferencia hacia su autoridad paternal. Es mucho suponer que los tumultuarios ignorasen que era del rey la responsabilidad última de las leyes de comercio del grano, los impuestos o la autoridad señorial, o que incluso los alcaldes del más remoto villorrio ejercían su autoridad en nombre del rey. Cuesta no pensar que estamos, como afirmó el fraile Finestrad en 1789, ante un «sacrílego grito»<sup>32</sup>. Estos

31. AHN/ Cons. 1.778, exp. 28. El testimonio de los soldados, en ff. 37-43.

32. «Se pensó desnaturalizar la religión, la política y el vasallaje, se trastornó todo el buen orden; los miembros se transmutaron en cabeza; los súbditos en superiores [...]. Formó su motín la plebe, dio el sacrílego grito: viva el Rey y muera el mal gobierno», Joaquín de Finestrad en *El vasallo*

indicios avalan la idea de Scott de un monarquismo no tan ingenuo subyacente a la deferencia del discurso público.

### 3.4. La cohesión

El grito de «¡Fuenteovejuna!», incluso con el añadido lopesco de «¡Todos a una!», sonaba menos frecuentemente de lo que desearíamos; de ser más común constituiría un indicio más de esa política popular compartida en la España rural, en un juego de espejos con la cultura «culto» del Siglo de Oro. Sin embargo, en los tumultos registrados en el Consejo de Castilla pocas veces se invocó el nombre de la localidad cordobesa: solo el caso de Hornachos (Badajoz) en 1788 y más de un siglo antes en Aldeanueva de Ebro (La Rioja) (Lorenzo, 1996: 109).

Pero la alusión a Fuenteovejuna no es la única que denota al sujeto de la acción colectiva. Aparece en Peñaranda de Bracamonte, en 1759, cuando el alcalde trata de sosegar un alboroto nocturno: «respondía la gente del tumulto, no queremos, y preguntando su m[e]r[ce]d quiénes eran los atrevidos que hablaban así, respondía el tumulto, el Pueblo»<sup>33</sup>. En La Vega (Las Palmas), en 1724, unos cien vecinos alzados en defensa de derechos comunales reclaman la representación del lugar: ordenan a un comisionado «que se levantara de la cama y abriera la puerta que así lo mandaba La Vega». Para los testigos, esta acción era inequívocamente violenta<sup>34</sup>. También en Lanzarote, en 1720, un pasquín contra el gobernador habla en nombre de toda la isla: «Señor coronel: La isla de Lanzarote, vecinos, contra VS.» (Santana, 1987: 106).

A estas asunciones explícitas de la representación colectiva, se suman las implícitas, mucho más frecuentes. Ya hemos visto unos cuantos ejemplos de gritos que identificaban a los enemigos del tumulto: son siempre «ellos», por oposición a «nosotros». En esa definición de fronteras, en terminología de Tilly (2003: 1-22, 75-76), el «ellos» suele ser bastante claro (los alcaldes, la tropa, los forasteros), pero ese «nosotros» es más difuso: ¿los alborotados?, ¿los vecinos?, ¿el pueblo? No siempre es fácil de discernir, pero siempre se trata de un sujeto colectivo.

---

instruido (1789), citado en DÍAZ JARAMILLO (2011). El manuscrito en: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/colecciones/biblioteca-digital/publicacion?nombre=El+Vasallo+Instruido>.

33. AHN/Cons. 256, exp. 10.

34. AHN/Cons. 95, exp. 7. También en el tumulto de Teror (Las Palmas) en 1808, se presentaba como causante «todo el Pueblo a una voz» (MILLARES, 2008). Llama la atención la concentración de este tipo de discursos en Canarias, lo que refuerza la presencia de unos rasgos distintivos que merecería la pena investigar.

A su cohesión corresponden muchos de estos gritos, que se vocean a coro alimentando un sentimiento de comunidad en lucha. La música de tambores, dulzainas u otros instrumentos, y el canto –menos habitual– contribuían a esa cohesión. Merece la pena igualmente detenerse en los también raros pero significativos silencios colectivos en mitad del alboroto: en Brihuega, en 1792, en una protesta reclamando una fiesta de toros, el alcalde mayor ordena pregonar el bando habitual «previniendo se retirases todas las personas a sus respectivas bajo la multa de veinte ducados, un mes de cárcel y demás que hubiese lugar». La lectura del bando fue recibida en «un profundo silencio», resaltado por muchos de los testigos; no era, además, un silencio espontáneo: «Entretanto que el juez decretaba –cuenta otro testigo–, se observaba silencio, y solo se oía tal cual voz que decía quietos, todo el mundo quieto». Hablamos de una multitud que podría llegar a dos mil personas. Pero el bando no surtió los efectos esperados: «Quando con esta providencia se esperaba apagar el ruido y que la pena impuesta les hiciese obedientes, fue tan al contrario, despreciando el bando público, y sin hacerles la menor impresión, continuaron su alboroto y gritería»<sup>35</sup>. Aquí la cohesión se refuerza primero en el silencio y luego en el bullicio.

Esta cohesión, voluntaria o a veces forzada, es imprescindible para la acción colectiva, y buscada por los tumultuarios. La sensación de pertenencia presumiblemente alimenta cierto bienestar y exaltación en los participantes. A los enemigos del tumulto, en cambio, les infunde miedo, «temor pánico», como experimentó el alcalde mayor de Babilafuente, «aunque los amotinados nada intentaron contra él». Para los enemigos, por añadidura, los gritos son en ocasiones un aullido, y siempre un atentado contra un orden público por norma silencioso<sup>36</sup>.

### 3.5. La intimidación: campanas, más gritos, insultos y pedradas

Aunque en ocasiones se intimidaba a algunos de los vecinos para tomar parte en el motín –o al menos eso declaran ante el juez–, a quien se buscaba en verdad atemorizar era a los que venimos llamando los enemigos del tumulto. El miedo era esencial para el logro de los objetivos de la protesta, tanto o más que la violencia física. Las campanas tocando a rebato durante horas, especialmente en la noche, debían resultar aterradoras: sabemos que en Lorca (Murcia), en 1766, la campana sonó hasta las tres de la madrugada, y según el testimonio de un clérigo, «es muy temible su eco y sonido aun para el más

---

35. AHN/Cons.1.383, exp. 24, 1792.

36. AHN/Cons. 1.147, exp. 11, 1789. En Villademor (León), en 1766, se habla de «aullidos y voces buscan inspirar miedo», una clara deshumanización de los amotinados. AHN/Cons. 521, exp. 4, f. 1.

quieto y pacífico»<sup>37</sup>. En 1779, los alcaldes de Casarrubios dirigen una dramática carta al señor del lugar: están acorralados en una casa, «dispuestos a defenderla» (acompañados por quince soldados), pero «amedrantados del toque de campanas a rebato y sin otro asilo que el de la providencia divina». Tan convincente alegato logró que el Consejo enviase un nuevo juez, esta vez con 300 soldados de infantería y caballería, a un pueblo de no más de 400 vecinos<sup>38</sup>.

Igualmente terrorífico debía de ser el sonido de las piedras que llovían sobre las casas de los enemigos, bien sean administradores del señor, alcaldes severos o molineros avariciosos. El apedreamiento, predominantemente de puertas y ventanas, pero también sobre los tejados, era el rasgo más habitual de todos, según Lorenzo (1996: 192), más incluso que el tañido de campanas. Cuando las ventanas estaban protegidas por vidrios –solo en las casas de los más ricos–, el ruido de su estallido era tan identificable como estremecedor, y entrañaba un componente de «rencor de clase» (Garrioch, 2003: 8). Tenemos testimonios directos de estos apedreamientos en los toledanos Villafranca de los Caballeros y Madridejos y, no sorprendentemente, en Cadalso de los Vidrios (Madrid) en 1792<sup>39</sup>.

Que el ataque a las casas tenía un fuerte contenido simbólico, como otras muchas acciones del tumulto, parece evidente. Era una forma de violencia dirigida contra determinados individuos, capaz de provocar un enorme temor, especialmente de noche, y que, sin embargo, representaba escaso riesgo para la integridad física de los afectados. Ocasionalmente encontramos en los tumultos disparos de armas de fuego, también con una función intimidatoria<sup>40</sup>. También ocasional, el crepitar de las llamas, con leña apilada frente a las casas de los enemigos, o incluso prendiendo enseres y reservas de un noble tachado de acaparador, como en Babilafuente, donde se asaltaron las paneras del señor, echando abajo la puerta con hachas y prendiendo una hoguera con muebles del palacio<sup>41</sup>.

Más habituales en episodios diurnos, los insultos y amenazas, a menudo de muerte, son otro claro ejemplo de sonido que busca intimidar. Lanzados colectivamente por la

---

37. AHN/Cons. 419, exp. 6, ff. 6-9; ff. 83 y ss.

38. Sobre Casarrubios, y cómo se convirtió en la década de 1790 en un nido de «bandoleros de subsistencia», véase MADRAZO (2014); sobre el poder intimidatorio de las campanas, HERNÁNDEZ (2024).

39. AHN/Cons. 2.025, exp. 5, 1789; AHN/Cons. 2.118, exp. 8, 1802; AHN/Cons. 1.475, exp. 36, 1792.

40. AHN/Cons. 909, exp. 20, 1780.

41. AHN/Cons. 1.147, exp. 11, 1789. Este tipo de incendios de enseres menudean en entornos urbanos; para Inglaterra, véase AWKOCK (2021).

masa, pequeña o grande, debían de resultar tanto o más efectivos para infundir miedo que el lanzamiento de piedras. Suponían, además, una afrenta contra el honor; cuando el insulto (un término que en la documentación incluye agresiones físicas) se dirige a los representantes de la justicia real, se convierte en delito de desacato. Insultos y amenazas pueden además aparecer en formas de cencerrada o fijados en un pasquín, como en Cadalso de los Vidrios en 1792: allí, además de la «*bulla*», el alcalde encontró un papel a la puerta de su casa «con los más infames dichterios de pícaro ladrón y amenazas de muerte con la expresión de que anduviese con cuidado porque le habían de dejar al volver una esquina y colgarle de un álamo»<sup>42</sup>. Como cabría esperar, todas estas formas –con presencia sonora, no lo olvidemos– pueden aparecer asociadas: un pasquín unos días antes, seguido del disparo de «barrios tiros a las puertas de las casas de [el] Alcalde Mayor de esta d[ic]ha. villa, quebrantando aquellas y amenazando a su merced con expresiones de muerte»<sup>43</sup>.

Quede claro que todos estos sonidos resultaban aterradores porque entrañaban una amenaza física directa, o la señal inequívoca de su proximidad. Las piedras arrojadas contra las casas podían alcanzar a sus habitantes, causando heridas que poco tienen de simbólicas; el golpear de los palos contra el suelo de la plaza podía preceder a su uso sobre las espaldas. Pero importa señalar que, aunque la violencia física es inhabitual y a menudo contenida, la «violencia sonora» podía desempeñar un papel muy similar para el logro de los objetivos.

### 3.6. La negociación: debate público en alta voz

No me convence la idea de Diego Palacios de que el tumulto sea un tipo particular de petición, en el que se formulan por medios extraordinarios, ruidosos y violentos, reivindicaciones a las autoridades (Palacios, 2022). Sin embargo, cualquiera que estudie estos expedientes advertirá que el componente de negociación es intrínseco al tumulto, y pieza esencial en el cierre del episodio. La negociación puede producirse por delegación y a puerta cerrada, pero incluso entonces va precedida de una previa discusión pública de las demandas de la multitud, ratificadas por aclamación. Así ocurrió en Madrid en el motín contra Esquilache: las demandas que el fraile Juan de Cuenca presentó en nombre de los amotinados habían sido previamente «coreadas» por estos, y posteriormente presentadas de viva voz ante un Carlos III precavidamente instalado en un balcón de

---

42. Bulla y brega eran sinónimos de cencerrada. AHN/Cons.1.475, exp. 36, 1792. Sobre pasquines y anónimos en los tumultos, véase HERNÁNDEZ (2022).

43. Estos hechos, en Pedro Muñoz (Ciudad Real). AHN/Cons.1.363, exp. 12, 1790.

palacio. Tras presentarlas de nuevo a puerta cerrada una delegación de los amotinados, encabezada por un zapatero de viejo, el rey se plegó a las reivindicaciones, pero algunos de los delegados insistieron en que lo ratificara en persona, cosa que hizo de nuevo ante la multitud –imaginamos que silenciosa– en presencia de la familia real y con lágrimas en los ojos (López García, 2006: 115-119).

A escala menor, este patrón se repite en nuestros tumultos rurales. Es frecuente que la negociación se produzca de forma asamblearia, con los amotinados discutiendo en público y colectivamente. Así ocurrió en Arucas (Las Palmas), donde el alcalde preguntó a una multitud de hombres embozados y con garrotes:

[...] qué querían, y diciéndole que el trigo del Mayorazgo, pues tenían hambre y hacía días que no comían, les expresó él les daría alguno al día siguiente, pues esperaba las órdenes del Exmo. Sr. Comandante General, y también el Párroco les ofreció setecientos pesos para cuando llegase la d[ic]ha orden, con otras expresiones de paz que todos les aconsejaban; nada les contenía, y por último puestos presos algunos, gritaban los pusiesen en libertad, como efectivamente así sucedió<sup>44</sup>.

En Guadalajara, en 1791, es el propio corregidor quien, ante la gritería de los obreros de la Real Fábrica, pide «que saliesen al frente a decirlo tres o cuatro de ellos, y no gritasen todos», aunque para entonces ya había concedido varias de las demandas de la multitud<sup>45</sup>. En el marco de la *matxinada* guipuzcoana de 1766, las justicias de Elgóibar hubieron de enfrentarse a «la gente del pueblo y los de los caseríos» que, «con sus armas en las manos», les obligaron «a hacer las capitulaciones, que a cada uno les dictaba su comodidad o veleidad»<sup>46</sup>. Tenemos un relato más pormenorizado de las negociaciones del intendente José de Azanza en Babilafuente en 1789, con el pueblo tumultuado en la plaza. Azanza se planta allí sin la tropa, que recordemos era numerosa:

[...] a buscar los amotinados que a grandes voces empezaron a decir viva el Rey, viva el Intendente, y muera el mal gobierno. Luego que llegando cerca de la Iglesia, me pareció que estaban todos juntos, les pregunté qué era lo que querían: me respondieron que querían pan; que el Duque les hiciese el empréstito de trigo acostumbrado; que se les arreglasen las rentas de las tierras, con otras peticiones y clamores desconcertados. La oscuridad de la

---

44. AHN/Cons. 2.159, exp. 3, 1800.

45. AHN/Cons. 2.159, exp. 3, 1800.

46. AHN/Cons. 533, exp. 3, 1766.

noche, junta al espíritu de sedición y desenfreno aumentaba su osadía. Yo les reprehendí con entereza el exceso de hacer en aquel modo, y a aquellas oras sus solicitudes, les ofrecí atenderles y facilitarles los auxilios que pudiere; y diciéndoles que no era entonces el momento de tratar semejantes materias, y que esta mañana con paz y tranquilidad hablaríamos de ellas, les encargué que se retiraran todos a sus casas, prometiendo hacerlo así me acompañaron con muchos vivas hasta mi habitación, y habiendo después salido a rondar, hallé la villa en la mayor tranquilidad.

Las negociaciones se retoman por la mañana, con un notable cambio de tono si hemos de creer la versión autocomplaciente del comisionado Azanza:

Esta mañana a toque de campana se han congregado los vecinos a concejo, y habiéndome presentado en él, después de increparles agriamente los desórdenes a que se han propasado, y de asegurarles que de mí nada habían de conseguir con alboroto y con ruido, les he dicho que me manifestasen sus pretensiones y quejas. Han querido hablarme de sus pleitos con el Duque, de los agravios del Administrador, y de la rebaja en las rentas de las tierras; y persuadiéndoles a que de esto no correspondía tratar en el día pues eran materias que debían ventilarse en los tribunales por los trámites y pasos establecidos<sup>47</sup>.

### 3.7. El apaciguamiento: intimaciones, bandos y rezos

En distintos momentos, autoridades y clero locales tratan de apaciguar a los amotinados, exhortándoles a la calma y a regresar a sus casas. En ocasiones apelan a quien consideran líder de la conmoción, pero lo normal es que lo hagan a la turba, bien sea de viva voz («nos presentamos al frente de los conmobidos, exortándolos suave y dulzemente, a que se retiraren a sus casas, desciesen la Unión, cesasen en el alboroto, se contubiesen en su exceso y moderasen») o mediante un auto o bando leído por el pregonero<sup>48</sup>. No siempre funcionaba: de hecho, la mayoría de los tumultos continuaba si estas intimaciones no iban acompañadas de al menos alguna concesión<sup>49</sup>.

---

47. AHN/Cons. 1.147, exp. 11, 1789.

48. Así se hizo en Cumbres Mayores (Huelva); AHN/Cons 1053, exp. 1, 1785. La lectura del bando era una de las previsiones de la pragmática de bullicios de 1774.

49. La cita, de los alcaldes ordinarios de Madridejos, que logran hacer retirar a los congregados con la promesa de moderar el precio del pan para el día siguiente. AHN/Cons. 2.118, exp. 8, 1802. En Casarrubios del Monte, el alcalde persuade a los congregados de «que se retirasen a su casas

El clero también hacía por sosegar los ánimos, bien fuera sacando en procesión símbolos religiosos (un crucifijo o una custodia), iniciando un rezo o, más habitualmente, mediando en nombre de los amotinados o intentando persuadirles de que reclamasen por vías más pacíficas. La presencia del clero en los tumultos es prácticamente universal. ¿Hasta qué punto funcionaban estos ruegos y persuasiones? Como los de las autoridades civiles, parece que solo en la medida en que incluían concesiones (Hernández, 2023).

Podríamos considerar, por último, los sonidos que acompañaban a la celebración, cuando los tumultuarios alcanzaban todos o parte de sus objetivos. A menudo la publicación de las concesiones iba acompañada de gritos y nuevas tandas de vítores; más raramente de músicas y bailes. Por otro lado, se podría indagar en los sonidos de la represión (como los disparos de los soldados en Casarrubios en 1779), pero se trata de nuevo de situaciones poco habituales<sup>50</sup>. La norma era que una vez concluido el tumulto los vecinos se retirasen. En los siguientes días y semanas, los comisionados informan al Consejo de Castilla de que «por haora solo se advierte un sosiego general»<sup>51</sup>.

El silencio recobrado cierra el ciclo del tumulto. Por mucho tiempo, pues solo raramente encontramos en la documentación casos de reiteración de las protestas en una misma localidad. El alboroto se muestra, así, como un episodio extraordinario. Aunque la acumulación de casos, de los que aquí se ha presentado solo una muestra, nos recuerda que lo extraordinario local podía ser bastante más ordinario visto a mayor escala.

#### 4. LA DIMENSIÓN ESPACIAL DEL PAISAJE SONORO

Este es a mi entender el aspecto más peliagudo del estudio del paisaje sonoro, y en buena parte la razón de mis reservas a utilizar el concepto. En teoría, es fácil afirmar que tal o cual manifestación sonora se desarrollaba en tal o cual espacio (la plaza mayor, destacadamente), con un reparto determinado de papeles entre distintos productores y oyentes. En el estudio histórico la cosa se vuelve bastante compleja y resulta difícil salir de lo

---

y Labores, [y] todos obedecieron y lo cumplieron, ya fuese estimulados de la razón, o de haver sabido que el Alcalde D. Antonio Alemán se había ausentado del Pueblo». AHN/Cons. 924, exp. 29, 1779.

50. AHN/Cons. 924, exp. 29, 1779. Aunque los tiros resultaron contraproducentes, «alborotaron el Pueblo: llamaron más gente: se difundió la voz de que iban a bombar y destruir el lugar: se tocaron las campanas de ambas parroquias a rebato: se aumentó considerablemente el número de personas de ambos sexos y de todas edades». En Azcoitia (Guipúzcoa), el corregidor inicia y dirige el baile. AHN/Cons. 420, 1766.

51. La cita es de La Roda (Albacete), pero habría muchas más. AHN/Cons. 501, exp. 1, 1767.

obvio<sup>52</sup>. Que el tumulto tiene una dimensión espacial que se centra en una ocupación «irregular» o «extraordinaria» del espacio público –bien regulado por las autoridades y las clases dominantes– no es decir mucho. Que una parte de la ocupación del espacio corresponde a espacios sonoros es ya un paso más. Pero ¿suficiente?

La cuestión es cómo interpretamos todo esto. La regulación de los usos del espacio público (aquel al que todos, o al menos buena parte de la comunidad puede acceder) viene siendo privilegio de los poderosos<sup>53</sup>. No obstante, eso no quiere decir que ese dominio no fuera disputado o cuestionado. El tumulto claramente reclama otros usos del espacio público, incluido el sonoro.

Pero también los espacios privados están presentes de alguna forma. Es en las casas, a veces en los campos cercanos, donde sorprenden a los vecinos las trazas sonoras del tumulto: las campanas a rebato, desde luego, pero también el bullicio en la calle, los ladridos de los perros o los aldabonazos invitando a sumarse al motín. Miguel Hernández, vecino de La Vega (Las Palmas), escuchó en mitad de la noche del 15 de marzo de 1724 «mormollo de gente, y ladrar unos perros, sin saber por qué causa o motibo»<sup>54</sup>. A Joseph Alfaro, de La Roda (Albacete), le despertaron como a las dos de la madrugada las campanas de la parroquia tocando «como se acostumbra a fuego», y preguntando dónde era le respondieron que en las puertas de un vecino, donde habían «puesto bastante cantidad de matas, romero y espliego, encendidas y habían ardido quasi total[mente]»<sup>55</sup>.

Pero sin duda los espacios centrales del tumulto son las calles, y más en concreto las plazas, y más aún la plaza mayor, la plaza por antonomasia en nuestros expedientes. Es el lugar del mercado, y por tanto allí estallan casi siempre los motines de subsistencias, pero cumple otras muchas funciones: alberga las casas de ayuntamiento, sede de la autoridad civil, la residencia del señor si lo hay, es el lugar donde se fijan bandos y edictos –y pasquines–, y el primero al que se dirige el pregonero; también allí se congregan los vecinos para funciones religiosas y actividades de ocio y es, por tanto, un escenario básico de la sociabilidad y la información también en pequeñas poblaciones (Castillo, 2025). Solo en núcleos más grandes puede haber varias plazas, como la de la iglesia, o alguna dedicada específicamente a funciones de mercado.

---

52. Hay quien lo consigue, como MARTÍN MÁRQUEZ (2021).

53. Una visión crítica de esa apropiación en nuestros tiempos, en KLINENBERG (2018), que toca temas de notoria actualidad, como la gentrificación y turistificación de los centros urbanos. Desgraciadamente, este tipo de análisis no siempre puede trasladarse a entornos rurales.

54. AHN/Cons. 95, exp. 7, 1724.

55. AHN/Cons. 501, exp. 1, 1767.

Muy excepcionalmente la concentración de los amotinados se produce en las afueras del pueblo, por razones a veces obvias (cuando hay una disputa por el uso de comunales como en Villanueva del Rey) y otras difíciles de discernir, aunque sería interesante conocer<sup>56</sup>. Pero el grueso de los sonidos del tumulto resuena en lugares poblados. Ante la incapacidad de recrear tales sonidos, debemos tratar, siguiendo el consejo de R. Darnton (2010), de recapturar esos sonidos sin abandonarnos a fantasías gratuitas.

Lo primero que debe decirse es que los ruidos del tumulto no desbordaban el lugar; incluso las campanas de mayor tamaño, debidamente volteadas y en las condiciones de viento adecuadas, no superan un radio de cinco kilómetros. Sin embargo, el criterio, incluso las pedradas contra puertas y ventanas, podría escucharse en todo el pueblo, si no era demasiado grande. En la medida en que los tumultuarios no se mantuviesen en la plaza –a la que indefectiblemente acababan confluyendo–, el «aullido» de la multitud alcanzaría los oídos de todo el vecindario. Y este deambular no era tan extraño: la turba se movía, típicamente en los motines de subsistencias, pero no solo, desde el espacio donde se congregaba inicialmente (la plaza) hasta las casas de los enemigos (es de suponer que céntricas, si estos eran como solía suceder pudentes y poderosos), los almacenes de cereal (pósitos públicos o paneras privadas) o a los caminos, cuando se trataba de vigilar los accesos para avisar de la llegada de tropas o impedir la salida de cereal<sup>57</sup>.

En segundo lugar, esa ocupación del espacio sonoro no era caótica, sino que obedecía a reglas, aunque no fueran las de la autoridad civil o religiosa. Instruida por sus dirigentes, donde los había, o autorregulada como solía ser el caso, la multitud alternaba como hemos visto el estruendo con el silencio. Y dentro del estruendo había grados: no pocos testimonios nos hablan de cómo la gritería de la multitud arrecia cuando se deniegan sus demandas o celebran sus éxitos. Lo que está claro es que no responden fácilmente a prohibiciones ni a la persuasión o los ruegos de las autoridades o de vecinos respetados, clérigos o laicos. Los expedientes rebosan de testimonios que reflejan lo difícil que les resultaba a los mediadores o apaciguadores conseguir siquiera el mínimo silencio para atender a las peticiones de los alborotados.

---

56. En Villanueva del Rey (Córdoba), además, las mujeres y algunos hombres quedaron apostados en un arroyo, junto a uno de los caminos, donde interceptaron a un propio de la justicia del lugar y le registraron hasta los calzones. AHN/Cons. 2.059, exp. 34, 1801.

57. «The people expressed the power of their numbers and their unified will through the loudness of their collective shouting. Because this power went as far as shouting distance, combining the cry with movement through city spaces extended the reach of the people in rebellion» (GARRIOCH, 2003: 17).

La ocupación del espacio acústico por parte del tumulto aparece, así, como una apropiación extraordinaria, tanto en volumen como en contenido. Sería bueno saber si en el curso de estos sucesos los sonidos habituales (los toques ordinarios de las campanas, por ejemplo) se seguían oyendo, o quedaban mudos, remarcando así el poder de la turba. Esa posible expulsión marcaría la apertura de un tiempo de lo extraordinario, de politización (Hamon, 2019: 103).

## 5. ¿POR QUÉ EL RUIDO?

Para terminar, toca reflexionar sobre el sentido de estudiar estos ruidos del tumulto. Afirmar que son interesantes en sí mismos no basta: todo es interesante en sí mismo y nada lo es. Sin embargo, creo que hay varias razones para abordar la protesta popular desde la perspectiva de lo sonoro.

Primero, porque como otros aspectos de larga permanencia y amplia difusión, nos permite asomarnos a la existencia de una política popular que puede intuirse en los patrones compartidos en cronologías y geografías muy amplias. De la misma forma que la protesta actual comparte elementos a escala global, con contagios cruzados a veces sorprendentes (la batucada brasileña adoptada en España o la marcha pacífica –manifestación– convertida en un tipo casi universal), desde las sociedades medievales europeas hasta la India contemporánea hay numerosos indicios de que el tumulto (*riot*) es una pieza importante del repertorio de la protesta abierta. Estudiar sus ruidos, y cómo se modulan o reproducen en distintos períodos y épocas, podría encaminarnos hacia un arquetipo incluso más antiguo. No parece probable que un catálogo tan limitado de acciones, y sonidos, haya ido conformándose por mera coincidencia.

Por otro lado, el estudio del sonido ayuda a eludir uno de los problemas fundamentales de las fuentes documentales, el de ser producto de las élites que los temen y los reprimen, en procesos judiciales sobre tumultos los que a duras penas emerge la voz de los alzados, con testimonios estereotipados vehiculados por los jueces y sus escribanos. La mención a los sonidos, incluso la transcripción de los gritos, al ser más «neutros» que las deposiciones de testigos, puede recoger una capa menos censurada de las acciones y palabras de los participantes en la protesta, lo que nos permite eludir al menos parcialmente esos sesgos de las fuentes. Algo que enlaza con la propuesta de James Scott de explorar y desencriptar los discursos ocultos bajo el manto de la obediencia y la deferencia (Scott, 2003).

En tercer lugar, los sonidos nos permiten acceder a los aspectos emocionales de la protesta. Y el componente emocional, a través del miedo, la excitación, la alegría, la solidaridad o el sentimiento de comunidad, desempeña un papel crucial en los tumultos. No quiere esto decir que sean, como se sostuvo en tiempos, fenómenos «irracionales» o «espontáneos» en un sentido despectivo. Pero sí que una parte importante de la protesta abierta tiene que ver con la movilización a través de las emociones (Jasper, 2011). Pueden abordarse tanto las emociones en sí (cómo se conciben y experimentan) como su papel en la explicación de eventos históricos. Aunque sean individuales, pueden adquirir dimensión grupal a través de mecanismos de contagio, donde los sonidos actúan como detonante (Barkley, 2021). Pretender acceder a estas emociones a través de los testimonios ante el juez o los relatos de los denunciantes es limitarse a interpretar palabras –no siempre las de los interrogados– cuyo significado preciso y fiabilidad son problemáticos. Renunciar a estudiarlas es perderse una faceta importante.

En cuarto lugar, la construcción de la identidad comunitaria en torno al tumulto (la definición de ese «nosotros» difuso frente al «ellos» de los enemigos) es un proceso en el que la dimensión sensorial, además de la emocional, ocupa un lugar destacado. Cómo se reacciona a los sonidos, dependiendo de si uno está en la parte de los atemorizados o en la de los alborozados, puede ayudarnos a abordar un tema complicado de explorar a partir de fuentes escritas. También es pertinente indagar cómo el anonimato del grito emitido entre la multitud y el sentimiento de pertenencia a una comunidad contribuyen a forjar la identidad de los participantes, añadiendo una nueva capa, de rebeldía, a las más habituales de vecino, villano, pariente, campesino o artesano.

Además, el estudio de los sonidos permite ampliar las descripciones y análisis más clásicos (participantes, causas, desarrollo, etc.) añadiéndoles una perspectiva adicional que puede mostrar contradicciones y arrojar nueva luz sobre el fenómeno del tumulto (Nicolas, 2008). Esto, como poco, enriquecerá nuestra visión.

En quinto lugar, en lo sonoro se pueden detectar dos dimensiones cruciales del tumulto. La primera se refiere a la violencia, requisito indispensable de este tipo de protestas. Sabemos hace mucho que buena parte de esta violencia tiene un carácter simbólico, autocontenido y ritual; de hecho, la violencia física contra las personas es muy excepcional, y más en estos tumultos rurales que estudio. Sin embargo, mucha de la violencia ritual tiene una traducción directa en el ámbito sonoro. La otra dimensión se refiere a las disputas por el espacio: la ocupación de los espacios públicos es, junto con la violencia y muy ligada a ella, otro de los rasgos definitorios de estas protestas. Limitarse a la apropiación del espacio físico, ignorando las vertientes sonoras, empo-

brece nuestra visión de las disputas por el espacio. Schafer (1994) hablaba del «poder sonoro», pero toca dotar a esa expresión de contenido histórico concreto.

Por último, y ligada a lo anterior, está la cuestión de la legitimidad de la protesta: la pugna por esa legitimidad implica también definir y mostrar quién tiene derecho a emitir determinados sonidos (el de las campanas es de nuevo un caso claro) y en qué circunstancias (romper el silencio nocturno) y cómo ese derecho entra en disputa en el curso de la protesta violenta (Garrioch, 2003: 16).

Entiendo que hay suficientes razones para proponer un estudio en profundidad de los ruidos del tumulto. Quien se atreva –no ha sido mi caso– a pasar al análisis de sus paisajes sonoros no deberá dejar de lado las dimensiones espacial y social: saber quién produce qué sonidos, cómo y dónde lo hace tiene significados que no debemos ignorar. Me conformaría, en todo caso, con que los futuros estudios de caso, que es deseable sigan llegando, reserven algunos párrafos a analizar los sonidos del tumulto.

Para concluir, una breve alusión al silencio. Terminar de escribir, o de leer, un texto es abrir, siquiera momentáneamente, una ventana al silencio. En el entorno ruidoso de la acción de masas ese silencio se abre paso en ocasiones con una fuerza estremecedora. Pienso por ejemplo en el callado estupor que cubrió las manifestaciones pidiendo la liberación de Miguel Ángel Blanco en el momento en que se conoció su asesinato. O, más atrás, en el entierro de los muertos en la masacre del despacho de abogados de la calle Atocha en 1977. Cualquiera que estuviera allí habrá de recordar esos silencios de por vida. Ambos, además, tuvieron un papel político: el primero sellando el divorcio de la sociedad española con cualquier posible fuente de legitimidad de ETA. El segundo, dando el empujón definitivo al proceso que llevó a la legalización del PCE, con lo que ello significó para la madurez de la transición democrática.

## AGRADECIMIENTOS

Para Santos Madrazo. *In memoriam.*

Este trabajo forma parte del proyecto «Transformaciones sociales en Madrid y la monarquía hispánica en la Edad Moderna. Movimientos ascendentes y descendentes entre cambios y resistencias» (PID2022-142050NB-C22), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Versiones preliminares se presentaron en el Seminario de Historia Cultural de la UAM (2023), y en un encuentro sobre «Resistencias y conflictos sociales» en la Universidad de Santiago de Compostela (2024). Agradezco a los revisores

y revisoras del artículo sus valiosas sugerencias, como también las de los profesores José U. Bernardos y José Miguel López García a una primera redacción de este artículo.

## REFERENCIAS

- ACCATI, Luisa. (1972). «Vive le Roi sans taille et sans gabelle»: Una discussione sulle rivolte contadine. *Quaderni storici*, 21(3), 1071-1103.
- ANDRÉS-GALLEGOS, José (1983). La protesta social y la mentalidad. En Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ (Ed.), *Historia general de España y América* (pp. 451-544). Vol. 10 (1). Rialp.
- ARDIT LUCAS, Manuel (1969). Los alborotos de 1801 en el reino de Valencia. *Hispania*, (29), 526-542.
- ARDIT LUCAS, Manuel (1977). *Revolución liberal y revuelta campesina: Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el país Valenciano 1793-1840*. Ariel.
- AUBERT, Gauthier (2022). Autour des destitutions symboliques et réelles dans les révoltes françaises du XVIIe siècle. En Albrecht BURKART (Ed.), *Crépuscules du pouvoir: Destitutions et abdications de l'Antiquité au XXe siècle* (pp. 459-475). Garnier.
- AWCOCK, Hannah (2021). Handbills, rumours, and blue cockades: Communication during the 1780 Gordon Riots. *Journal of Historical Geography*, (74), 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.jhg.2021.07.005>
- BEJARANO PELLICER, Clara (2014). Entre voces, ruido y armonías: El paisaje sonoro de lo cotidiano. *Andalucía en la historia*, (44), 14-17.
- BEJARANO PELLICER, Clara (2015). *Los sonidos de la ciudad: El paisaje sonoro de Sevilla, siglos XVI al XVIII*. Ayuntamiento de Sevilla.
- BOMBI, Andrea, CARRERAS, Juan J. & MARÍN, Miguel A. (Eds.). (2005). *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*. Universidad de Valencia.
- CALZADA OJEDA, Beatriz, LORENZO MARTÍNEZ, Virginia, CERPA, Zumaya, CARREÑO, Antonio & ARANDA MENDÍAZ, Manuel (1996). Tres motines en Gran Canaria en el siglo XVIII: Aproximación a un estudio histórico jurídico. *Revista de ciencias jurídicas*, (1), 12-44.
- CARLOS III, rey de España (1766). *Real Cedula de su Magestad a consulta del Consejo, en que deroga todo fuero privilegiado en Causas de tumulto, motín, commoción, ó desorden popular, y en el de desacato á los Magistrados públicos, sujetando estos excesos al conocimiento de las Justicias Ordinarias*. Antonio Sanz.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2025). Squares, Streets, and Mentidores: Political Communication in Public Space in Early Modern Spain. *European History Quarterly*, 55(1), 88-111. <https://doi.org/10.1177/02656914241301910>
- COAST, David & FOX, Jo (2015). Rumour and Politics. *History Compass*, 13(5), 222-234. <https://doi.org/10.1111/hic3.12234>

- CORONADO SCHWINDT, Gisela Beatriz (2023). La dimensión auditiva del poder en los ámbitos urbanos del reino Castilla entre la Baja Edad Media y la temprana modernidad. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, (30), 139-160. <https://doi.org/10.48035/rhsj-gh.30.7>
- DARNTON, Robert (2010). *Poetry and the Police: Communication Networks in Eighteenth-Century Paris*. Harvard University Press.
- DÍAZ JARAMILLO, José A. (2011). Alborotados, sediciosos y amotinados: Tres momentos en la construcción de una prosa contrainsurgente sobre el levantamiento comunero de 1781. *Memoria y sociedad*, (30), 71-84.
- FONTANA, Josep (1973). Nacimiento del proletariado industrial y primeras etapas del movimiento obrero. En *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX* (pp. 55-95). Ariel.
- GARRIOCH, David (2003). Sounds of the City: The Soundscape of Early Modern European Towns. *Urban History*, 30(1), 5-25. <https://doi.org/10.1017/S0963926803001019>
- GUHA, Ranajit (2002). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Crítica.
- GUTTON, Jean Pierre (2000). *Bruits et sons dans notre histoire: Essai sur la reconstitution du paysage sonore*. Presses Universitaires de France.
- HAMON, Philippe (2019). Le tocsin de la révolte: Comment l'entendre? (France, XIV<sup>e</sup>-début XIX<sup>e</sup> siècle). *Histoire, économie & société*, (1), 101-117. <https://doi.org/10.3917/hes.191.0101>
- HERNÁNDEZ, Mauro (2022). De pasquines y libelos: Delitos de anonimato en la Castilla del siglo XVIII. *Historia social*, (103), 21-44.
- HERNÁNDEZ, Mauro (2023). Presencia del clero en los tumultos populares en la Castilla del XVIII. En José María IMÍZCOZ BEUNZA, Javier Esteban OCHOA DE ERIBE & Andoni ARTOLA RENEDO (Coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal* (pp. 2891-2904). Fundación Española de Historia Moderna.
- HERNÁNDEZ, Mauro (2024). A Rebato: Popular Uprisings and the Striking of the Bells in Eighteenth-Century Castile. *Rural History*, 35(1), 40-54. <https://doi.org/10.1017/S0956793323000158>
- HERNÁNDEZ, Mauro (2025). Paisaje sonoro del tumulto: Conceptos y contextos de los sonidos de la protesta en la Castilla del XVIII. En Tomás MANSO FRAGA *et al.* (Eds.), *Las máscaras de Prometeo: Resistencias y conflictos sociales en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)* (pp. 103-110). Universidad de Santiago de Compostela.
- HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (2023). Los dos entierros de Canuto González: Fronteras urbanas y política popular en la periferia de Madrid, c. 1880-1910. *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, 130(2), 1-27. <https://doi.org/10.55509/ayer/1180>

- JASPER, James M. (2011). Emotions and Social Movements: Twenty Years of Theory and Research. *Annual Review of Sociology*, (37), 285-303. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-081309-150015>
- KERRY, Matthew (2024). The Death of “Traditional” Charivari and the Invention of Pot-Banging in Spain, c.1960-2020. *Past & Present*, 263(1), 249-282. <https://doi.org/10.1093/pastj/gtad016>
- KLINENBERG, Eric (2018). *Palaces for the People: How to Build a more Equal and United Society*. Random House.
- KONG, Fuk Yin Jessica (2021). *Soundscapes of Feminist Protests in London: Collective Identity Construction through Sonic Resonance*. PhD thesis. London School of Economics and Political Science.
- LÓPEZ GARCÍA, José Miguel (2006). *El motín contra Esquilache: Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*. Alianza.
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis (1996). *Los conflictos populares en Castilla, siglos XVI-XVII. Siglo XXI*.
- MADRAZO, Santos (2014). Toledo, territorio sin ley. En Pilar DÍAZ SÁNCHEZ, Pedro A. MARTÍNEZ LILLO & Álvaro SOTO CARMONA (Coords.), *El poder de la Historia: Huella y legado de Javier Mª Donézar Díez de Ulzurrun* (vol. I, pp. 501-514). Universidad Autónoma de Madrid.
- MARÍN, Miguel Ángel (2002). *Music on the Margin: Urban Musical Life in Eighteenth-Century Jaca (Spain)*. Reichenberg.
- MARTÍN MÁRQUEZ, Alberto (2021). *Alguaciles del silencio, paisajes sonoros en la Edad Moderna: Zamora como paradigma*. Reichenberg.
- MARTÍNEZ VILLA, Juana & LANDAVAZO, Marco Antonio (2018). «Sonidos del poder y ruidos populares»: el entorno sonoro de las fiestas regias en Valladolid de Michoacán. *Estudios de historia novohispana*, (58), 115-148. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2018.58.63064>
- MIGUEL MUÑOZ, Marcos de (2021). La asonada de Jerez de los Caballeros en 1769. *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, (34), 341-364. <https://doi.org/10.5944/etfiv.34.2021.28958>
- MILLARES CANTERO, Agustín (2008). Los años febriales: Canarias en crisis (1808-1812). *Coloquios de Historia Canario-Americanana* (pp. 1911-1964). Cabildo Insular de Gran Canaria.
- NICOLAS, Jean (2008). *La rébellion française: Mouvements populaires et conscience sociale*. Gallimard.
- OSORIO, Javier (2019). Acerca de los paisajes sonoros de la acción política. <https://archive.org/details/paisajesonoroodelaprotesta>
- PALACIOS CEREZALES, Diego (2022). Petitioning by Riot in Spain and the Origins of Modern Mass Petitioning. En Miguel DANTAS DA CRUZ (Ed.), *Petitioning in the*

- Atlantic World, c. 1500–1840: Empires, Revolutions and Social Movements* (pp. 219-239). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-98534-9\\_11](https://doi.org/10.1007/978-3-030-98534-9_11)
- PALERMO, Daniele (2011). Corrieri, evasi e viandanti: La circolazione di notizie di rivolta in Sicilia nella primavera-estate 1647. En Cinzia CREMONINI & Elena RIVA (Eds.), *Il Seicento allo specchio: Le forme del potere nell'Italia spagnola: Uomini, libri, strutture* (pp. 393-40). Bulzoni. <https://doi.org/10.1400/194359>
- RENOM, Mercè (2007). Les formes i el lèxic de la protesta a la fi de l'Antic Règim. *Recerques: Història, economia i cultura*, (55), 5-53.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Laura (1973). Los motines de 1766 en provincias. *Revista de Occidente*, (122), 183-207.
- RUDÉ, George (1978). *La multitud en la historia: Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*. Siglo XXI.
- SANTANA, José Ramón (1987). 1720. Motines en Lanzarote y Fuerteventura. En *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote* (pp. 91-120). Cabildo Insular de Fuerteventura.
- SCHAFFER, R. Murray (1994). *The Soundscape: Our Sonic Environment and the Tuning of the World*. Destiny Books.
- SCOTT, James C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia: Discursos ocultos*. Era.
- SEGRETARIO, Michele (2021). Aurality and the Tactics of Resistance in Spanish America (1539-1675). *Etnografie Sonore*, 4(1), 107-123.
- SIZER, Michael (2015). Murmur, Clamor, and Tumult. *Radical History Review*, (121), 9-31. <https://doi.org/10.1215/01636545-2799890>
- SOUBEYROUX, Jacques (2022). *El absolutismo ilustrado y los pobres: Asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII*. Marcial Pons.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J. (2012). La conflictividad ruidosa en Canarias en el Antiguo Régimen. En Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA & Julián José LOZANO NAVARRO (Eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna: Comunicaciones 2: Conflictividad y violencia en la Edad Moderna* (pp. 862-873). Universidad de Granada.
- THOMPSON, Edward P. (1974). La economía «moral» de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII. *Revista de Occidente*, (133), 54-125.
- THOMPSON, Edward P. (1995). La economía moral revisada. En *Costumbres en común* (pp. 294-394). Crítica.
- TILLY, Charles (2003). *The Politics of Collective Violence*. Cambridge University Press.